

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintitrés (23) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente N°: 70001-33-31-005-2017-00146-00

Demandante: JULIO DEL CRISTO VITAL GOMEZ

Demandado: NACION- MINEDUCACION- FOMAG

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 22 de enero de 2018, se fijó el día 16 de agosto de 2018, a las 10:00 AM como fecha y hora para la celebración de audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011.

Ahora, Secretaria informa que para esa misma data y hora también está prevista la audiencia inicial dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado 70001.33.33.005.2017.00201.00 instaurada por Mari Luz Sánchez Rivera contra el Municipio de Sincelejo.

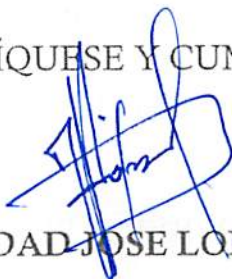
Ante la circunstancia expuesta se hace necesario reprogramar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para lo cual se conservara la misma fecha y se variara solo lo concerniente a la hora de realización.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

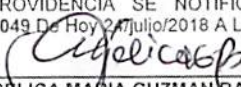
1. Reprogramarla audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 16 de agosto de 2018, a las nueve de la mañana (9:00 AM), de conformidad con lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 049 De Hoy 27 julio/2018 A LAS 8:00 A.M.  ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
